



LICITACION PÚBLICA DRT-675/17

INGENIERÍA DE PREFACTIBILIDAD LIXIVIACIÓN LARGO PLAZO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

Codelco Chile, para su División Radomiro Tomic, ubicada en la segunda región, requiere el servicio de INGENIERÍA DE PREFACTIBILIDAD LIXIVIACIÓN LARGO PLAZO.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

La División Radomiro Tomic de Codelco (DRT) requiere desarrollar estudios necesarios, en su etapa de pre factibilidad, para la construcción del proyecto “Lixiviación de Minerales Largo Plazo” que permita estudiar:

1. Alternativas técnico-económicas para continuar con el proceso hidro-metalúrgico de minerales lixiviables, según el plan de explotación de largo plazo, para lo cual se requiere dismantelar, reubicar y/o complementar infraestructura existente en el rajo. El estudio también debe considerar la infraestructura y sistemas para el depósito de rípios y la lixiviación secundaria de estos, de acuerdo al plan de depósitos de rípios que se entregará al proveedor adjudicado.
2. Alternativas técnico-económicas para la modificación o reemplazo de la infraestructura existente de los procesos de planta¹ para incorporar la lixiviación de sulfuros al proceso actual como complemento a la lixiviación existente identificando ventajas y sinergias que puedan existir con la infraestructura actual de DRT, considerando la metodología de procesamiento recomendada por las pruebas metalúrgicas que en paralelo se está desarrollando para los sulfuros. El alcance de este punto considera la ubicación, el diseño y la estabilidad de la futura pila de lixiviación de sulfuros.

INFORMACIÓN GENERAL

El Proyecto Lixiviación de Minerales Largo Plazo tiene como objetivo aprovechar al máximo las capacidades instaladas SX-EW cuya capacidad nominal es de 305 Kt Cufino /año.

¹ Considerar procesos de planta desde la salida de mineral del chancador primario pasando por demás procesos de chancado (si es que es conveniente chancar el mineral sulfurado), lixiviación en pila primaria o permanente, planta SX-EW, apilamiento en rípios, etc.)

El propósito del proyecto es reubicar/construir infraestructura existente en fases que serán explotadas y construir o modificar instalaciones de la División Radomiro Tomic para operar como planta de lixiviación de óxidos, mixtos y sulfuros, considerando también la alternativa de aumento de producción y sus efectos en equipos, instalaciones e infraestructura actual.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo contempla desarrollar la ingeniería conceptual del proyecto considerando tal desarrollo como un proyecto integral multidisciplinario que incluya a todas las disciplinas de ingeniería, para permitir establecer con un grado de certeza de \pm (20 a 25) % el monto final de la inversión requerida para su materialización.

Específicamente deberá estudiarse el balance de los suministros críticos: Agua, energía eléctrica y ácido.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El servicio consiste en un estudio de ingeniería que considera entregables iniciales a nivel de trade off y finalmente a nivel de pre factibilidad, se deben considerar los siguientes productos:

1) Trade Off

- I. **Diagnóstico:** El estudio requiere realizar un levantamiento de las instalaciones actuales y su estándar de operación y análisis de Interferencias.
- II. **Revisión de Información Existente:** Realizar levantamiento de documentación y planos existentes de entrada y proceder a su revisión con respecto al estado actual de las instalaciones.
- III. **Definición de Alternativas:**
 - a. Desmantelar y/o reubicar infraestructura
 - b. Lixiviación de sulfuros
 - c. Incremento de Producción

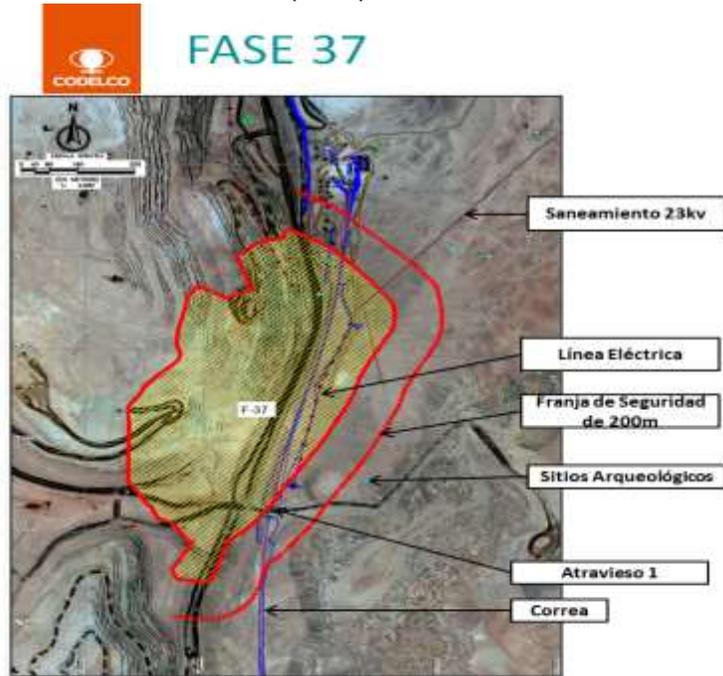
2) Pre factibilidad

El desarrollo de la ingeniería conceptual permitirá estudiar técnica y económicamente las alternativas identificadas por DRT y concluir con la recomendación de aquella más viable técnica y económicamente.

El Alcance del servicio solicitado tiene el siguiente detalle:

Desmantelar y reubicar infraestructura asociada al adelantamiento de fases de explotación de recursos lixiviables.

1.- Fase 37: En esta Fase, las interferencias principales serán las indicadas en la imagen siguiente:



Como se indica, la explotación de esta fase afectará instalaciones que el contratista deberá evaluar su desmantelamiento y retiro y su posterior construcción.

2.- Fase 38: En esta Fase, las interferencias principales serán las indicadas en la imagen siguiente:



La nueva ubicación del chancador primario de óxido será entregada por la ingeniería de planificación minera (ver numeral 3.0). El contratista deberá estudiar tecnologías del chancador de óxidos (primario-secundario), como se empalma con las instalaciones actuales de la línea de producción y ubicación y construcción de infraestructuras (oficinas, casinos, etc.). El contratista deberá considerar que la planificación minera desarrollará ritmos de explotación mayores a la actual, con esta

información el contratista deberá estudiar el impacto al sistema de manejo de materiales actual desde el chancador primario hasta la pila de lixiviación dinámica, identificando brechas o cuellos de botellas.

Por otro lado, las canchas de lixiviación de ripios actuales de la división (lixiviación secundaria) no tienen la capacidad de albergar los ripios generados por la explotación de las fases 37 y 38. Por esta razón el contratista deberá estudiar a nivel conceptual la ubicación del botadero que tiene un área aproximada de 252 Hectáreas y toda la infraestructura y sistemas que conecta con las instalaciones actuales que maximicen las utilidades del negocio.

Lixiviación de sulfuros:

La alternativa de proceso para lixiviar sulfuros será entregada por un estudio que está realizando Codelco (entre las alternativas se encuentran lixiviación clorurada, lixiviación férrica, biolixiviación, entre otras). Este estudio además entregará el tipo de pila que optimice el proceso (dinámica o permanente), y también información acerca de las mejoras a las instalaciones existentes y/o instalaciones futuras si fuesen necesarias. Con este input el Contratista deberá estudiar a nivel conceptual la mejor ubicación de la pila de lixiviación de sulfuro (se entregará varias opciones de ubicación), el diseño y estabilidad de ésta y todas las instalaciones necesarias para empalmar esta pila con el sistema de producción existente que maximice las utilidades del negocio. Se adjunta, especificaciones para el diseño y estabilidad de la pila de sulfuros en Anexo 2

Propósito General:

- Realizar la ingeniería conceptual del proyecto “Lixiviación Minerales Largo Plazo”, División Radomiro Tomic, sus entregables correspondientes, conforme a normas, estándares y el SIC corporativo, los criterios y estándares de la División, y de acuerdo al alcance de diseño de ingeniería y al límite de batería descritos en estas bases.
- Desarrollar presupuesto de capital con una precisión de \pm (20 a 25) %, acorde a las bases de estimación de Costos de Capital y \pm (10 a 15) % acorde a las bases de estimación de Costos de Operación de Estudios de Pre factibilidad (SIC-P-005).
- Elaboración de documentos generales específicos y que servirán de respaldo para presentación de API de Factibilidad.
- Como producto del desarrollo de las actividades indicadas, deberá entregarse el Formato API Factibilidad de acuerdo a la normativa vigente (Sistema de Inversión de Capital, SIC).

3. OBJETIVOS

El objetivo es dar a conocer los requerimientos técnicos de carácter general y específico que deberá cumplir el contrato para ejecutar adecuadamente el servicio de INGENIERÍA DE PREFACTIBILIDAD LIXIVIACIÓN LARGO PLAZO.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de 180 días corridos.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en el llamado a licitación aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO: $\leq 1,5$ sobre patrimonio. LIQUIDEZ: ≥ 1 CAPITAL DE TRABAJO: \geq US\$ 750.000.- PATRIMONIO: \geq US\$ 1.500.000.-
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES
SEGURIDAD	PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR: Junio 2014 - Mayo 2015 Junio 2015 - Mayo 2016 Junio 2016 - Mayo 2017 Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información: - Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF) - Índice de Gravedad (IG) - Cotización Adicional (CA) - Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT) Además, deberán incluir (si posee): - Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica para el presente servicio.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

8.1 Experiencia de la Empresa

Precalificarán Técnicamente los proponentes que tengan servicios de ingeniería de perfil, prefactibilidad, factibilidad o detalle por más 250.000 horas de ingeniería promedio anual en proyectos de la Gran Minería del Cobre, en los últimos 5 años.

En la experiencia presentada favor indicar a qué punto de los solicitados se refiere.

8.2 Desempeño en Codelco

Los Proponentes que tengan registro de evaluaciones de contratos por servicios realizados a Codelco – Radomiro Tomic, no podrán tener una evaluación menor a 70 puntos (en Edic/Regic) desde año 2012 (inclusive) a la fecha y no tener antecedentes de accidentes fatales en los últimos 2 años en cualquier faena.

En caso que la empresa esté en algún proceso de claim vigente con Codelco o lo haya tenido en los últimos 5 años, no podrá participar en el presente proceso.

La Corporación se reserva la facultad de eliminar del proceso de Precalificación a cualquier proponente que solicite participar en el proceso, si el proponente tiene o haya tenido contratos con División Radomiro Tomic, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.

9. VALOR DE BASES

Sin costo.

10. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la “Plataforma Electrónica”) cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

- Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02- 28185765.
- La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.
- El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se indicará a las empresas Interesadas que demuestren interés en participar.

12. CALENDARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Página WEB de CODELCO y Entrega de Bases de Licitación	Portal WEB Codelco	Desde el 24-08-2017 al 29-08-2017
Manifestación de intención de participar ²	<p>Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • rmora@codelco.cl • RMari001@contratistas.codelco.cl <p>a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Rep. autorizado para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:</p>	Hasta el 29-08-2017
Entrega de antecedentes de precalificación	<p>A través herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es:</p> <p>https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal</p>	Hasta el 31-08-2017 a las 13:00 horas.
Resultado de precalificación	El resultado será informado a través de carta formal enviada por correo electrónico.	05-09-2017

² Es muy importante enviar la manifestación, ya que con esta información se ingresará el RUT de la empresa en SRM y se habilitará para que pueda presentar los antecedentes de precalificación a través del portal. Una vez que la empresa envíe su manifestación le serán entregados los formularios exigidos en las Bases de Precalificación.

II. BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por sí mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. También podrán participar consorcios prometedos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

1. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de la División, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, la División Radomiro Tomic de Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

CODELCO se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

1.1 Antecedentes Generales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la

certificación solicitada en cada caso.

- a. Identificación de la empresa (Formulario ANT-01)
- b. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales (Formulario ANT-02a)
- c. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas (Formulario ANT-02b)
- d. Declaración de personas expuestas a Codelco (PEC) (formulario A-3)
- e. Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) (form. A-4)

Se deben entregar todos los formularios indicados completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

1.2 Antecedentes Económicos y Financieros (Formulario ANT-05)

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

1.2.1. Balance Clasificado

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2016 (periodo enero-diciembre, al 31 de diciembre de 2016).

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en REGIC y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

1.2.2. Capital de Trabajo y Patrimonio

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al Balance Clasificado año 2016 (periodo enero – diciembre, al 31 de diciembre de 2016), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

- Capital de Trabajo mínimo: US\$ 750.000.-
El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:
Capital de trabajo = Activo Circ. – Pasivo Circ. + Capacidad de Crédito
- Patrimonio mínimo: US\$ 1.500.000.-

Si el participante es un consorcio de 2 o más Empresas, constituido o comprometido, el capital de trabajo y el patrimonio será, para estos efectos, la suma de los capitales disponibles individuales, y los índices de liquidez y endeudamiento serán evaluados en forma separada por empresa.

En todo caso, el evaluador deberá evaluar a cada Proponente de manera individual y como consorcio en el caso que sea esa la modalidad de postulación.

1.2.3. Índice de Liquidez

El índice mínimo exigido debe ser ≥ 1 , basado en sus estados financieros correspondientes al año 2016 (balance al 31/12/2016).

1.2.4. Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento máximo exigido deberá ser $\leq 1,5$ basado en sus estados financieros correspondientes al año 2016 (balance al 31/12/2016), de acuerdo a:

Índice de Endeudamiento: Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3. Antecedentes Comerciales y Laborales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3.1. Dicom Full Empresas

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" u otro similar emitido por quien corresponda, y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.2. Certificado Situación Tributaria (Formulario ANT-5a)

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el

representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.3. Certificado de la Inspección del Trabajo (Formulario ANT-6)

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.4. Antecedentes Técnicos

1.4.1 Experiencia del Proponente (Formulario TEC-01)

Los Proponentes que participen en esta licitación deberán demostrar experiencia en servicios de ingeniería de perfil, prefactibilidad, factibilidad o detalle por más 250.000 horas de ingeniería promedio anual en proyectos de la Gran Minería del Cobre, en los últimos 5 años.

Favor al indicar en el TEC-01 la experiencia solicitada, ser específico en hacer referencia a los criterios que se evaluarán (experiencia).

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).

1.4.2. Resultados de Seguridad

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

- Junio 2014 a Mayo de 2015
- Junio 2015 a Mayo de 2016
- Junio 2016 a Mayo de 2017

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)
- ✓ Índice de Gravedad (IG)
- ✓ Cotización Adicional (CA)
- ✓ Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)

1.4.3. Certificaciones

Además, deberán incluir (si posee):

- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

2. EVALUACIÓN

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Experiencia en servicios similares
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Evaluación del desempeño del Contratista en Codelco³

Primeramente se evaluará el aspecto técnico, y se continuará con la evaluación de los restantes aspectos con aquellas empresas que precalifiquen técnicamente (experiencia).

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

La calificación que recibirá cada una de las variables que se indican en este método, dependiendo del nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos, será la siguiente:

- **Precalifica**, si cumple a cabalidad con los parámetros mínimos exigidos para precalificar
- **No Precalifica**, en el caso de que no cumpla con lo establecido en este método.

³ Los Proponentes que tengan registro de evaluaciones de contratos por servicios realizados a Codelco – Radomiro Tomic, no podrán tener una evaluación menor a 70 puntos (en Edic/Regic) desde año 2012 (inclusive) a la fecha y no tener antecedentes de accidentes fatales en los últimos 2 años en cualquier faena.

En caso que la empresa esté en algún proceso de claim vigente con Codelco o lo haya tenido en los últimos 5 años, no podrá participar en el presente proceso.

La Corporación se reserva la facultad de eliminar del proceso de Precalificación a cualquier proponente que solicite participar en el proceso, si el proponente tiene o haya tenido contratos con División Radomiro Tomic, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.

- **Precalifica Condicional**, en el caso de que no cumpla con algún aspecto establecido en este método, sin embargo, a juicio de la comisión, puede complementar la información entregada y su cumplimiento será condicionado a la entrega de información complementaria y posterior cumplimiento del aspecto, calificado así por la comisión de evaluación.

Si durante la evaluación y revisión de los antecedentes fuese necesario solicitar algún documento adicional o solicitar alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, el evaluador podrá solicitarlos.

En caso de asociación de empresas o consorcios constituidos o prometidos, la evaluación deberá hacerse de acuerdo a lo siguiente:

- Evaluación de Antecedentes Económicos y Financieros:

Capital de Trabajo	: Suma de capitales (Evaluación en conjunto)
Patrimonio	: Suma de patrimonios (Evaluación en conjunto)
Liquidez	: Evaluación individual
Endeudamiento	: Evaluación individual
- Evaluación de Antecedentes Comerciales, Laborales y Tributarios

Ant. Comerciales	: Evaluación individual
Ant. Laborales	: Evaluación individual
- Antecedentes Técnicos

Experiencia	: Suma de experiencias (Evaluación en conjunto)
Gestión de Riesgos	: Evaluación individual
Desempeño en Codelco	: Evaluación individual

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis en general se hará para la evaluación del conjunto.

3. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.

4. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

5. OTROS TEMAS A SABER POR LA CONTRAPARTE.

Disposición que regula la posibilidad que Codelco declare desierto un proceso de licitación

La División (Codelco) se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a la División, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

CODELCO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC, Agosto de 2017